

<p><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></p> <p>SOLICITAR RECONOCIMIENTO PARA OBTENER PERFIL DESEABLE Y/O APOYO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.</p> <p>Es el apoyo en el trámite administrativo ante el PRODEP atendiendo a la convocatoria para que el profesor de tiempo completo acceda a la obtención del reconocimiento de perfil PRODEP</p>	<p><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></p> <p>COORDINACIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO DE PROFESORES</p> <p>Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Mtra. Rosa María Rico Venegas Tel. (477) 2 67 49 00 ext. 3354 E-mail: rrico@ugto.mx Blvd. Puente milenio 1001. Frac. Predio de San Carlos. C.P. 37670. León Guanajuato</p>
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las bases y requisitos contenidos en la Convocatoria de Reconocimiento de Perfil Deseable y/o Apoyo de Perfil Deseable vigentes. 2. Realizar el proceso de solicitud en el Sistema Unificado del PRODEP. 3. Entregar en tiempo y forma la ficha de recepción, la solicitud en línea y el expediente requeridos por PRODEP. 	<p><u>COSTO:</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (DÍAS HÁBILES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del cierre de la entrega de solicitudes son 3 meses después en que la Subsecretaría de Educación Superior (SES) informa a la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado. • 5 días después de recibir resultados la Coordinación de Apoyo a la Investigación y al Posgrado notifica a los profesores. <p><u>FORMATOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de recepción que genera el SISUP debidamente firmada por el profesor y el RIP. <p>Este formato se genera sólo cuando el profesor realiza alguna solicitud en la siguiente dirección: http://promepsol.sep.gob.mx/solicitudesv3</p>
<p><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></p> <p>NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. Título Cuarto Investigación Capítulo Primero Directrices y fines de la investigación Compromiso institucional con la investigación Artículo 94.</p>	